

7.2. Contratación pública electrónica y la transparencia del proceso

La contratación pública es fundamental para el suministro de bienes, servicios y obras. Disponer de procedimientos transparentes e innovadores es clave para garantizar una contratación pública eficiente, inclusiva y rentable, así como para mitigar riesgos de corrupción y prácticas ineficientes. El uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en todas las fases de la contratación pública tiene varias ventajas, como aumentar la transparencia, facilitar el seguimiento y la evaluación del gasto en la contratación pública, mejorar el acceso digital a las licitaciones públicas, aumentar el alcance y la competencia, y permitir que las irregularidades se detecten más fácilmente (OCDE, 2020). El uso de las TIC puede también contribuir con el ahorro de dinero y tiempo al reducir las cargas administrativas y los posibles errores en las distintas fases del ciclo de contratación pública.

En 2022, 16 de los 19 países de América Latina y el Caribe (ALC) encuestados (84%) utilizaron sus sistemas centrales de contratación electrónica en una o más etapas del ciclo de contratación pública. Los países de ALC utilizan estos sistemas electrónicos más frecuentemente en las primeras etapas del ciclo de contratación: para el anuncio de licitaciones (los 16 países encuestados), la presentación electrónica de ofertas (13 de los 16; 81%), y para notificar la adjudicación de la licitación (14 de los 16; 88%). La funcionalidad menos utilizada es la presentación electrónica de facturas, utilizada solo por 4 de los 16 países (25%). Chile, Colombia y República Dominicana cuentan con los sistemas de contratación electrónica más completos, ya que reportan disponer de todas las funcionalidades listadas. El Salvador y Haití utilizan sus sistemas de contratación electrónica solo para anunciar licitaciones (Gráfico 7.4).

La integración de la contratación electrónica con otros sistemas de gobierno electrónico (por ejemplo, sistemas presupuestales, registros de negocios y fiscales, bases de datos de la seguridad social y sistemas financieros de pago) puede ayudar a los funcionarios a recopilar e identificar datos de forma ágil y oportuna. En la región de ALC, 11 de los 19 países encuestados (58%) integran sus sistemas de contratación electrónica con otros sistemas de gobierno electrónico. Por ejemplo, a partir de 2018, Chile integró su sistema de contratación electrónica con su Sistema de Gestión Financiera Gubernamental (Gráfico 7.5).

Una contratación pública abierta y transparente requiere que exista divulgación pública de información sobre los posibles proveedores que participen en las licitaciones, incluido el beneficiario final de las empresas licitantes. En 15 de los 19 países de ALC (79%) existe alguna forma de divulgación de esta información. En nueve países, el licitador está obligado a proporcionar información sobre el beneficiario final de las empresas licitantes al registrarse como proveedor y es

responsable de actualizarla, mientras que en ocho países los proveedores presentan esta información cada vez que participan en un proceso de contratación pública (Gráfico 7.6).

Metodología y definiciones

Los datos se recopilaron a través de la Encuesta BID-OCDE 2022 sobre la Implementación de la Recomendación de la OCDE sobre Contratación Pública de 2015 en 19 países de ALC. La encuesta se centró en los 12 principios de la recomendación, abarcando temas como contratación electrónica, integración de sistemas e integridad en la contratación pública. Los encuestados fueron funcionarios responsables de la contratación pública del gobierno central y altos funcionarios de organismos centrales de compras que forman parte de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG).

La contratación electrónica se refiere a la integración de tecnologías digitales para sustituir o rediseñar los procedimientos basados en papel a lo largo del ciclo de contratación. El ciclo de contratación pública se refiere a la secuencia de actividades de contratación desde la evaluación de las necesidades y la planeación, la competencia y la adjudicación, hasta el pago y la gestión del contrato, así como cualquier supervisión o auditoría posterior.

El beneficiario final se refiere a la(s) persona(s) física(s) que está(n) detrás de una entidad, ya sea una persona jurídica o un acuerdo, y que ejerce(n) el control sobre esta.

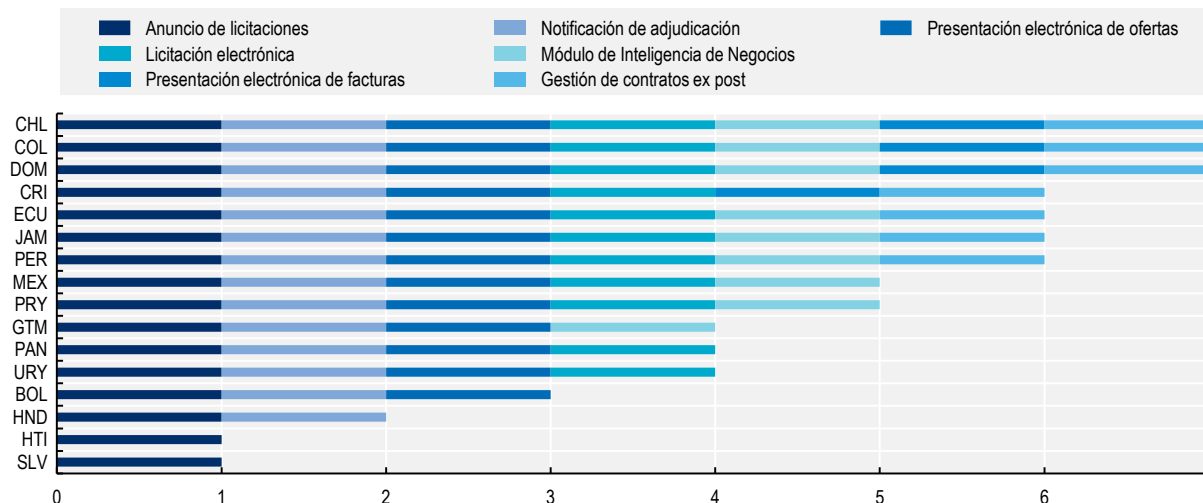
Bibliografía complementaria

- OCDE (2020), *Towards a new vision for Costa Rica's Public Procurement System: Assessment of Key Challenges for the Establishment of An Action Plan*, OCDE, París, www.oecd.org/gov/public-procurement/publications/Towards-a-new-vision-for-Costa-Rica's-public-procurement-system.pdf.
- OCDE (2015), "Recommendation of the Council on Public Procurement", *OECD Legal Instruments*, OCDE, París, <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/OECD-LEGAL-0411>.
- Pimenta, C. y A. Seco (2021), Guía de Proyectos de Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF), BID, Washington DC, <http://dx.doi.org/10.18235/0003342>.

Notas para los gráficos

Gráfico 7.4. Barbados, Surinam y Trinidad y Tobago no se incluyeron en el gráfico ya que no disponen de un sistema centralizado de contratación electrónica.

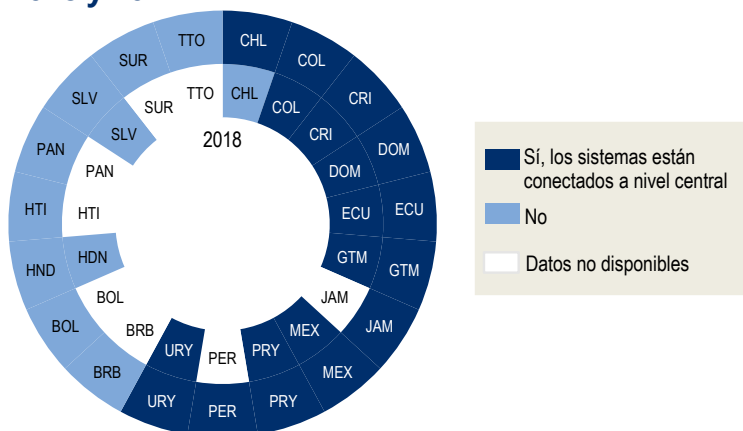
Gráfico 7.4. Funcionalidades provistas en los sistemas de contratación electrónica, 2022



Fuente: Encuesta BID-OCDE 2022 sobre la Implementación de la Recomendación de la OCDE sobre Contratación Pública de 2015.

StatLink <https://stat.link/mdpzfw>

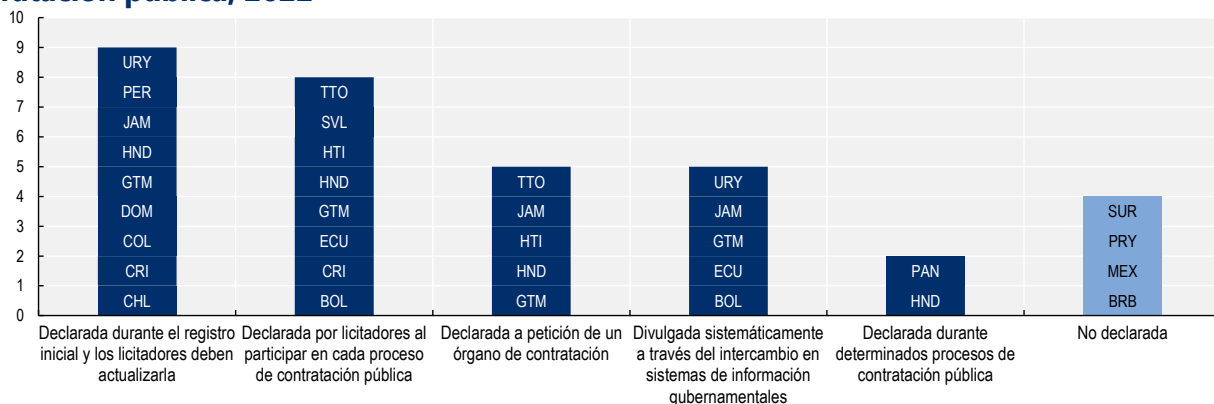
Gráfico 7.5. Conexión de los sistemas de contratación electrónica con otras tecnologías de gobierno electrónico, 2018 y 2022



Fuentes: Encuesta BID-OCDE 2022 sobre la Implementación de la Recomendación de la OCDE sobre Contratación Pública de 2015; BID-OCDE (2018), Encuesta sobre Contratación Pública.

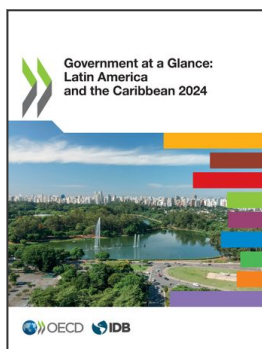
StatLink <https://stat.link/b1lurj>

Gráfico 7.6. Declaración del beneficiario final de las empresas que licitan en procedimientos de contratación pública, 2022



Fuente: Encuesta BID-OCDE 2022 sobre la Implementación de la Recomendación de la OCDE sobre Contratación Pública de 2015.

StatLink <https://stat.link/wnurae>



From:
Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024

Access the complete publication at:
<https://doi.org/10.1787/4abdba16-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2024), "Contratación pública electrónica y la transparencia del proceso", in *Government at a Glance: Latin America and the Caribbean 2024*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/ba3a3191-es>

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.